



Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015 / 25 / 88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 41/22
Conscripto Bernardi, 23 de mayo de 2022

VISTO:

La creación del Espacio de Primera Infancia "Huellitas", en la localidad de Conscripto Bernardi, mediante Decreto 38/22; y,

CONSIDERANDO:

Que es un espacio cuyo propósito fundamental es preparar a los niños para su proceso de aprendizaje que proporcionará igualdad de oportunidades; brindando contención, asistencia e información a los familiares para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de niños/as.

Que de acuerdo a la adhesión al Plan Nacional Primera Infancia. Se debe designar a docentes facultados para desempeñarse con niños de 2 y 3 años, en horarios a disponer por la Coordinadora del lugar.

Que el ministerio de trabajo homologó el convenio Marco, concertado entre el Ministerio de Educación, el Concejo Federal de Educación y los gremios docentes y se estableció el nuevo salario mínimo docente nacional garantizado para 2022.

Que a tal efecto los haberes de las docentes designadas estarían encuadrados dentro del citado convenio, quienes deberán facturar.

Que las profesoras Luna Gabriela Melina y Altamirano, Sonia Analía han participado desde la elaboración de este proyecto y han realizado capacitaciones sobre el cuidado que demandan en la actualidad los niños/as, demostrando un excelente desempeño.

Que a los efectos de designar a las docentes en el Espacio de Primera Infancia "Huellitas", se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Desígnese como docentes del Espacio de Primera Infancia "Huellitas" a las profesoras Luna Gabriela Melina DNI N° 39.684.201 y Altamirano, Sonia Analía DNI N° 32.745.062, a partir del mes de mayo de 2022.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



Artículo 2º: La remuneración mensual será un equivalente a un salario mínimo docente nacional homologado en el convenio marco del 21 de febrero de 2022.

Artículo 3º: Las docentes designadas deberán presentar la facturar mensualmente para percibir sus haberes.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
COTO BERNARDI E R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 41 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 23/05/2022

Fecha Impresión: 01/04/2026 02:45:54

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: NmMwN2Q0MTItZmU4

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **6c07d412**

<http://localhost:3000/norma/decreto-41-2022>